



Universidad Nacional

Expte. 10-00-74918.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 6,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 6 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc.  
g

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

  
PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

799 ✓

La “Facultad de Ciencias Exactas. Físicas y Naturales” solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su planta de personal no-docente, según el siguiente detalle:

1-Personal  
11-Personal permanente  
200-Personal no-docente

### Supresiones

Cant.	Cargo	Remun.	Remun.
		Mensual	Total
1	Categoría 710	532,40	532,40
1	Categoría 108	348,70	348,70
2	Categoría 208	348,70	697,40
1	Categoría 509	421,30	421,30
<b>Total supresiones .....</b>		<b>1.999,80</b>	

### Creaciones

5	Categoría 306	276,00	1.380,00
2	Categoría 106	276,00	552,00
<b>Total creaciones .....</b>		<b>1.932,00</b>	

**Total supresiones ....1.999,80**

**Total creaciones .....1.932,00**

**Saldo ..... 67,80**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

LIC. JORGE R. REPRESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba